



RESOLUCIÓN CS N°

339 - 17

Avellaneda, 13 JUL 2017

VISTO:

El expediente Nro. 533/2017, La RES CS N 282/17, y

CONSIDERANDO:

Que la realización del **Cuarto Encuentro Nacional sobre Mejores Prácticas con Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad Social** favorece el abordaje de una problemática social presente en todo el territorio nacional.

Que la realización del Encuentro es producto del trabajo conjunto de la Secretaría de Extensión Universitaria con la organización ENRAISUR, en el marco del Convenio suscripto entre las partes aprobado por RES CS N° 282/17.

Que el Encuentro tiene como antecedente los realizados con la participación de la Universidad Nacional de General San Martín, la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la Universidad de Avellaneda se encuentra firmemente comprometida con las problemáticas asociadas a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad, contando con un Observatorio de Derechos de Niñez, Adolescencia y



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS Nº

339 - 17

Juventud cuyo objetivo es producir información y conocimiento para promover los derechos de las niñas y los niños, las y los adolescentes y jóvenes; problemáticas que también se encuentran inscriptas en la currícula de la Carrera de Abogacía, de la Tecnicatura en Intervención Socio Comunitaria, en el Trayecto Curricular Transversal Trabajo Social Comunitario, entre otros.

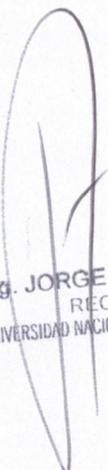
Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el Art. 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda (T.O. 2015).

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AVELLANEDA
RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Declarar de interés la realización del Cuarto Encuentro Nacional sobre Mejores Prácticas con Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad Social a realizarse en la Universidad Nacional de Avellaneda los días viernes 8 y sábado 9 de Septiembre de 2017.

ARTÍCULO N°2: Delégase en la Secretaría de Extensión Universitaria la prosecución de las gestiones y ejecución de las actividades a llevar a cabo en el marco del citado Encuentro.



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



"2017- Año de las Eenergías Renovables"

ARTÍCULO N°3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a todas las dependencias de la Universidad. Difúndase por los medios que correspondiera. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° :

339 - 17 .

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

